

NORMATIVO DE FICHAJE

1.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El presente normativo regirá el Fichaje Nacional de todos los atletas, jueces, entrenadores y dirigentes de los Deportes Acuáticos en Venezuela para el año 2026, el cual será de absoluto y estricto cumplimiento para todas las Asociaciones, Ligas, Clubes y Fundaciones afiliados a **FEVEDA**.
- 1.2. Todos los Atletas, jueces y Entrenadores del país deberán tener su ficha nacional expedida por **FEVEDA**, requisito indispensable para participar en los eventos del Calendario Nacional, así como en los organizados por las Asociaciones; también es imprescindible para poder participar en cualquier competencia internacional como integrantes de la Selección Nacional o asistencia a invitacionales.
- 1.3. El fichaje y re fichaje de atletas debe entregarse a **FEVEDA** a más tardar 5 días antes de la fecha de cierre de las inscripciones del evento, en el cual participaran. El atleta solo podrá ficharse por un club y una entidad federal.
- 1.4. La ubicación de la instalación deportiva determinara la entidad a la cual deberán afiliarse los atletas, a través de sus clubes legalmente constituidos.
- 1.5. Todos los atletas de re fichaje y nuevo fichaje del País podrán realizar el trámite en cualquier momento del año antes del evento en el que participarán.
- 1.6. Todo Atleta extranjero o venezolano que resida fuera del país y que desee participar en los eventos programados en el Calendario Nacional deberán, estar fichados con algún club en el país. La Dirección de Estadística de **FEVEDA** constatará los registros de este Atleta y Validará su residencia.
- 1.7. Al realizarse la gestión administrativa, los atletas quedan fichados por las disciplinas acuáticas de **FEVEDA**, y podrán competir siempre y cuando sea por el mismo club y la misma asociación.

2. REGISTRO DE ACTUALIZACION DE ASOCIACIONES Y CLUBES

- 2.1. Las asociaciones y clubes afiliados deben enviar a **FEVEDA**, conjuntamente con el fichaje de sus atletas, la lista de los miembros de las Juntas Directivas de la asociación y de los clubes que la integran, indicando número de teléfono, e-mail, cargo y cédula de identidad.

FEDERACION VENEZOLANA DE DEPORTES ACUATICOS

- 2.2. Las comisiones de atletas, jueces y técnicos, deben enviar el primer mes del año (enero, febrero) de cada año la actualización de las directivas de sus respectivas comisiones y velar por que sus afiliados estén fichados en los clubes y asociaciones que les corresponde.
- 2.3. Los clubes nuevos que por primera vez soliciten su afiliación ante **FEVEDA** deberán estar debidamente constituidos y afiliados a la Asociación respectiva. Estos deberán consignar los siguientes recaudos:
 - Acta Constitutiva y Estatutos del Club.
 - Listado de la Junta Directiva indicando sus números de Teléfonos, E-mail y cargo.
 - Certificado de Registro de inscripción ante el IND, de no poseerlo quedara a disposición, amparo y responsabilidad de su respectiva asociación.
 - Constancia de afiliación a la Asociación respectiva.
 - Listado con mínimo de 10 atletas a federar.
 - Indicar la(s) especialidad(es) en las que participará.Los recaudos deberán ser enviados a los correos: fevedafichajeoficial.ven@gmail.com, Solamente por sus asociaciones, no directamente de los clubes.
- 2.4. Los clubes reactivados son aquellos que, habiéndose registrado y tenido por lo menos un (1) año de inactividad en **FEVEDA** y/o han dejado de tener actividad deportiva durante ese lapso de tiempo, desean activarse con una nueva junta directiva. Estos deberán cumplir los mismos requisitos que los nuevos clubes. Se denomina club inactivo: aquella organización que no participe durante UN (1) año en el calendario nacional.
- 2.5. Los clubes activos, para mantenerse en el Programa Nacional, deberán tener un mínimo de UN (1) atleta activo. El club bajo estas condiciones tendrá un lapso de 1 año para regularizar su situación en cuanto a la cantidad mínima de 10 atletas para revalidar su estatus.

3. FICHAJE DE ATLETAS

METODO MANUAL.

Esta metodología aplicara SOLO a las asociaciones que NO manejen el Programa TEAM MANAGER.

- 3.1. El fichaje de los atletas nuevos estará conformado por los siguientes documentos:

FEDERACION VENEZOLANA DE DEPORTES ACUATICOS

- **Planilla General de Fichaje.**

Es un formato digital donde se registran los datos del atleta, esta planilla deberá llegar a **FEVEDA** al correo fevedafichajeoficial.ven@gmail.com, solo a través de su asociación respectiva para comprobar que cumplió con los requisitos establecidos por la asociación y el club respectivo, indicando la(s) especialidad(es) en que participará.

- **Ficha del atleta.**

Formato en el que se registran los datos personales del atleta con foto reciente, indicando el grupo sanguíneo, firmada y sellada por el club y la asociación respectiva.

- **Cédula de Identidad.**

Se requiere en el primer evento del año para los nuevos fichajes. Se presentará la cedula original laminada en el congresillo respectivo. Las asociaciones deberán armar carpeta digital y enviar al correo de FEVEDA fotocopias clara legible y de la cédula de identidad del atleta, en el caso de que el atleta no posea cédula de identidad, debe presentar copia de la partida de nacimiento con la fotocopia de la cedula de identidad del representante. **NO COLOCARLE AL ATLETA UNA CEDULA DE IDENTIDAD QUE NO LE CORRESPONDA, DEJAR EN BLANCO ESE CAMPO.**

- Una foto DIGITAL, tamaño carnet fondo blanco.
- Comprobante bancario original.

METODO DE TEAM MANAGER

Esta metodología aplicara a las Asociaciones que manejan el Programa TEAM MANAGER.

- 3.2. El Operador del TEAM MANAGER abrirá su Base de Datos y procederá de la siguiente manera:

FEDERACION VENEZOLANA DE DEPORTES ACUATICOS

- 3.2.1. Ira desde el menú principal a SET-UP y luego a GROUPS/SUBGROUPS/CODES
- 3.2.2. Seleccionara la opción de SUBGROUPS y ADD a fin de crear las Disciplinas Deportivas que asignaran a cada Atleta, de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION
DA	DEPORTES ACUATICOS
AA	AGUAS ABIERTAS
CLA	CLAVADOS
MAS	MASTER
NAT	NATACION
NS	NATACION ARTISTICA
POL	POLO ACUATICO

DA: Deportes Acuáticos, es cuando el atleta participara en más de una disciplina.

- 3.2.3. Posteriormente ira al MENU PRINCIPAL a la sección de **ATLETES** y en la pestaña de **ADD** procederá a añadir TODA la información del Atleta la cual consiste en:
- Apellido (Last Name)
 - Nombre (Name)
 - Fecha de Nacimiento (Date of Birth)- **CAMPO OBLIGATORIO**
 - ID #: en este campo se deberá incluir la CEDULA DEL ATLETA.
 - Género (Gender), Email del Atleta, Celular del Atleta
 - En la sección MÉDICA (**MEDICAL**) se podrá indicar cualquier observación o condición particular del Atleta.
 - 3.2.4.- Se asignará el CLUB al que pertenece el Atleta utilizando la pestaña de **TEAM 1** y el de su ASOCIACION utilizando la pestaña de **TEAM 2**. **Se asignará la FECHA EN QUE SE FEDERO la cual se encuentra al lado de TEAM 1.**
- 3.2.4. Se abrirá la pestaña de **SUBGROUP** y se asignará la Disciplina Deportiva en que participa el Atleta de acuerdo a lo establecido al punto 3.2.1.
- 3.2.5. Se imprimirá un listado General de TODOS los Fichajes desde el MENU de Atletas.

- 3.2.6. Se imprimirá un listado PARTICULAR de Cada Disciplina desde el MENU de Atletas asegurándose que la pestaña de **SUBGROUPS** esta aplicada.
- 3.2.7. Dichos listados deberán ser firmados y sellados DIGITALMENTE por cada Asociación y enviados a los correos: fevedafichajeoficial.ven@gmail.com al igual que la base de datos de cada ASOCIACION.

4.- EL REFICHAJE

METODO MANUAL

Esta metodología aplicara SOLO a las Asociaciones que NO manejen el programa TEAM MANAGER.

4.1. Se realizará a través del correo electrónico de las Asociaciones mediante correspondencia oficial, con los siguientes documentos:

- Planilla General de Fichaje donde se registran los datos del atleta, esta planilla deberá llegar a FEVEDA al correo **fevedafichajeoficial.ven@gmail.com**, solo a través de su asociación respectiva para comprobar que cumplió con los requisitos establecidos por su asociación y el club respectivo indicando la(s) especialidad(es) en que participará.
- El fichaje deberá ser enviado en formato Excel que envía FEVEDA sin realizar modificaciones.
- Comprobante bancario original escaneado debe ser enviado a FEVEDA al correo fevedafichajeoficial.ven@gmail.com

METODO DE TEAM MANAGER

Esta metodología aplicara a las Asociaciones que manejan el Programa TEAM MANAGER.

4.2.- El Operador del TEAM MANAGER abrirá su Base de Datos y procederá de acuerdo al procedimiento descrito anteriormente.

- 4.2.1. Luego de asignar/confirmar el CLUB al que pertenece el Atleta utilizando la pestaña de TEAM 1 y el de su ASOCIACION utilizando la pestaña de TEAM 2. "NO se asignará la FECHA EN QUE SE FEDERO la cual se encuentra al lado de TEAM 1".

LA INCLUSION DE ESTA FECHA APLICA SOLO A NUEVOS FICHAJES.

5.- FICHAJE DE LA ESPECIALIDAD MASTER

- 5.1.- Se procederá de acuerdo a las Metodologías presentadas en los Puntos 3 y 4.
- 5.2.- Todo atleta Master que solicite fichaje deberá participar en por lo menos una competencia en el año 2026, de las especialidades.
- 5.2- FEVEDA solo otorgara constancias o avales para competencias a atletas Master que residan en Venezuela o en el extranjero, que el tramite lo realice su ASOCIACION respectiva, debidamente FEDERADO para el año 2026.

6.- VIGENCIA Y COSTO.

- 6.1.- El Fichaje y Re-fichaje Nacional tendrá vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.
- 6.2.- Tendrá un costo anual para TODAS las especialidades de:
 - Hasta el 28 de FEBRERO de: **REF 50 EUROS** para FEVEDA Y UN MAXIMO DE: **REF 50 EUROS** para la Asociación correspondiente, en Bolívares a la tasa del BCV del día de pago. (Este monto, incluyendo el de fichaje de FEVEDA deberá ser depositado en la cuenta de cada Asociación entre el 20 de febrero y el 27 de febrero) luego la asociación respectiva se encargará de depositar el monto de su estado, a la cuenta de FEVEDA en la primera semana de marzo 2026.
 - Del 1 de MARZO AL 31 de MARZO de: REF 55 EUROS para FEVEDA y REF 55 EUROS para la Asociación correspondiente en Bolívares a la tasa del BCV del día de pago.
 - Del 1 de abril al 31 de Julio. (Se notificará vía circular).
 - Desde 1 de agosto al 31 de DICIEMBRE, se establecerá un solo monto el cual será notificado mediante una circular al culminar el periodo de junio-agosto 2.026.
 - Los atletas de las categorías pre-infantil y desarrollo (infantil y juvenil no federados) así como los Master, **DEBERÁN ESTAR ASOCIADOS EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES**, para poder participar en los estatales.
 - NOTA: Las Asociaciones podrán cobrar un monto por el fichaje del atleta para que puedan cubrir gastos administrativos de la misma, el monto no debe ser superior al de FEVEDA.

- 6.3.** Cada club deberá depositar en la cuenta de la asociación, los montos correspondientes al fichaje de asociación y Feveda, entre las fechas del 21 al 27 de febrero del año en curso. Las Asociaciones depositaran solo el monto del fichaje de los atletas de los clubes correspondiente a la Federación a más tardar el día 27 de febrero, en la entidad bancaria que **FEVEDA** notificara oportunamente, **RIF J-00258971-0** a nombre de Federación Venezolana de Deportes Acuáticos.
- 6.4.** Todo depósito o transferencia que corresponda al Fichaje, debe ser emitido únicamente por este concepto.
- 6.5.** FEVEDA solo recibirá comprobantes bancarios en original, Correspondiente a los depósitos realizados por las respectivas Asociaciones.
- 6.6. A los efectos del trámite formal del Fichaje Feveda, cada Asociación, deberá enviar, en ocasión del Fichaje o en la oportunidad del mismo, de acuerdo a las fechas indicadas, en el punto 6.2, lo siguiente:**
- **Archivo PDF o Listado de Atletas emitido por el programa, de cada Club.**
 - **Archivo Zip o archivo del programa (Base de Datos) o Team Manager.**
 - **Cuadro resumen, archivo en Excel (adjunto) ordenado, con cada Club (nombre), Costo Fichaje (Cuota según fecha), Cantidad de atletas Club, para un Total General de Atletas Fichados por la Asociación. Este debe coincidir con el pago total transferido a Feveda.**
 - **Soporte del Pago o Transferencia realizada.**
 - **Correo: fevedafichajeoficial.ven@gmail.com**

7. REVISION Y VALIDACION.

- 7.1.** Las Asociaciones están en la obligación de verificar y corregir los errores encontrados en el fichaje antes de ser enviado a FEVEDA, haciéndose responsable del contenido del mismo, en consecuencia, los errores u omisiones son de su responsabilidad.
- 7.2.** Las Asociaciones enviaran a FEVEDA, mediante comunicación oficial, vía electrónica, el fichaje debidamente avalado.

FEDERACION VENEZOLANA DE DEPORTES ACUATICOS

- 7.3.** A efecto de darle curso a la validación del fichaje, la solicitud deberá estar acompañada por el comprobante bancario del depósito escaneado correspondiente al derecho de Fichaje Federativo.
- 7.4.** No se tramitarán fichajes sin los depósitos Bancarios. Una vez enviada la correspondencia digital, la asociación tiene hasta 3 días para enviar el comprobante de pago para la validación del fichaje.
- 7.5.** FEVEDA, revisará la documentación recibida vía digital y constatará con el depósito, así como también verificará la situación legal del Club, revisará el status del atleta, para oficializar el fichaje.

8. TRASPASOS.

8.1. FEVEDA avalara los traspasos para todas las especialidades, en cualquier momento del año, haciendo la salvedad de que al terminar el mes de diciembre del 2.025, todos los atletas quedan en libertad de iniciar sus entrenamientos en el lugar por ellos elegidos, y podrá fichar por el Club y Asociación de su preferencia, siempre y cuando cumpla con esta normativa, la de sus Clubes y Asociaciones.

8.2. Los traspasos o cambios pueden ser de dos formas:

- **Cambio de un Club a otro Club dentro de una misma Asociación.**

El atleta entrega a su club la Planilla de Traspaso. Es importante que a la Planilla digital del programa de fichaje se le coloque la fecha de solicitud del Traspaso y contenga los datos requeridos firmados y sellados por el club cedente y por el club que recibe al atleta. Este procedimiento tiene un lapso máximo de diez (10) días calendario, para el Club. Una vez realizado el procedimiento ante la Asociación, el cambio quedara autorizado de inmediato y la Asociación notificara a FEVEDA sobre el traspaso mediante comunicación electrónica, acompañada del nuevo listado vigente de fichaje para ambos clubes.

Los cambios realizados dentro de su asociación serán notificados al correo fevedafichajeoficial.ven@gmail.com para su registro. El costo de este PROCEDIMIENTO es de 100 US \$ o su equivalente en bolívares a la tasa del BCV.

- **Cambio de un Club a otro Club de diferentes Asociaciones.**

El atleta solicita dicho trámite a su Club y Asociación Cedente con la Planilla de traspaso. Una vez firmada y sellada por la Asociación cedente, el atleta presenta la Planilla de traspaso a la Asociación receptora del atleta, conjuntamente con la carta de solvencia del club

FEDERACION VENEZOLANA DE DEPORTES ACUATICOS

y de la Asociación cedente. Será la Asociación que recibe el atleta la responsable de realizar ante FEVEDA el procedimiento de traspaso. Los documentos administrativos del traspaso (Carta Solvencia, Planilla, etc.) al igual que el depósito original debe ser enviado al siguiente correo: fevedafichajeoficial.ven@gmail.com

- 8.2.** FEVEDA una vez revisados todos los recaudos emitirá una comunicación autorizando el traspaso con copia a los correos de ambas ASOCIACIONES.
- 8.3.** Los cambios realizados entre asociaciones entran en vigencia, solamente, cuando sean autorizados oficialmente por FEVEDA.
- 8.4.** Cualquier atleta podrá ser protegido por su Asociación en situación de traspaso, traspaso entre clubes de una misma asociación, solamente cuando el atleta decida realizar el traspaso durante el proceso de una inscripción en una competencia y podrá disfrutar de este beneficio una sola vez durante el año. Inmediatamente finalizada la competencia, el atleta debe tramitar el traspaso ante FEVEDA.
- 8.5.** En caso de que el traspaso sea de Asociaciones distintas, el atleta quedará Protegido por FEVEDA.
 - Las Asociaciones y Clubes podrán registrar en sus equipos, atletas extranjeros que tengan documentos migratorios que acrediten su status legal en el país.

9.- FICHAJE DE JUECES

- 9.1.** Todos los jueces del país deberán tener su ficha nacional expedida por FEVEDA, requisito indispensable para participar en los eventos del calendario nacional, los eventos organizados por las Asociaciones y es indispensable para participar en cualquier competencia internacional como integrante de la Delegación.
- 9.2.** El procedimiento de fichaje de los jueces debe ser realizado preferiblemente durante el primer bimestre del año y ser tramitado por la Asociación respectiva.
- 9.3.** El Fichaje de los jueces estará conformado por los siguientes documentos: Planilla General de Fichaje Nacional de Jueces del programa de fichaje 2.026, el cual deberá ser avalado por la Asociación respectiva y su comisión de jueces y dicha planilla enviada por su asociación vía correo electrónico a FEVEDA. Se deberán adjuntar los siguientes datos:
 - Copia del resumen curricular actualizado y foto tipo carnet.
 - Fotocopia de su cedula y pasaporte.

9.4. De estar correcta la documentación y soportes, se oficializará el fichaje y se enviará comunicación a la Asociación vía correo electrónico.

10. FICHAJE ENTRENADORES.

10.1. El procedimiento de fichaje de los Entrenadores debe ser realizado preferiblemente durante el primer trimestre del año y ser tramitado por la Asociación respectiva.

10.2. El Fichaje de los Entrenadores estará conformado por los siguientes documentos:

- Planilla General de Fichaje Nacional de Entrenadores del programa de fichaje 2.026, el cual deberá ser llenado por la Asociación respectiva y enviada vía correo electrónico a FEVEDA. Se deberán adjuntar los siguientes datos:
- Copia del resumen curricular actualizado y foto tipo carnet.
- Fotocopia de su cedula y pasaporte vigente.
- Es requisito imprescindible para participar en el **ranking nacional de entrenadores.**

10.3. De estar correcta la documentación y soportes; se oficializará el fichaje y se enviará comunicación oficial a la Asociación vía correo electrónico.

11. DISPOSICIONES FINALES

11.1. Los atletas podrán participar en las especialidades que deseen, siempre y cuando estén federados por el mismo Club y Asociación.

11.2. Por disposición expresa de **FEVEDA**, las selecciones y preselecciones nacionales de las diferentes especialidades, podrán entrenar en una jurisdicción diferente a su ubicación geográfica cuando estén en práctica de entrenamientos colectivos y/o con autorización expresa de **FEVEDA** por situación de estudio o trabajo. Asimismo, esta disposición se extiende a los atletas de las selecciones estatales debidamente avalados por las respectivas Asociaciones y aprobado por federación.

11.3. En el caso de que un club desaparezca, los atletas afiliados serán protegidos por su Asociación respectiva por el tiempo que dure la regularización del grupo de atletas. A tal fin, la asociación deberá enviar comunicación a **FEVEDA** indicando la situación legal del club, y los atletas quedaran exceptuados del pago por concepto de traspaso si ya han efectuado el fichaje con el club que se retira.

11.4. La asociación debe enviar a **FEVEDA** copia del acta donde se desintegra el club, indicando las razones de su desintegración y con la firma de los miembros activos.

- 11.5. FEVEDA** se reserva el derecho de realizar cualquier investigación relacionada con los documentos que reposan en esta entidad deportiva, bien sea por reclamos o por decisión propia. En caso de comprobarse alguna anormalidad como, por ejemplo, falsificación de documentos, datos, cédulas de identidad o partidas de nacimiento, o que la asociación o el club haya suministrado datos incorrectos relacionados con atletas, jueces y/o entrenadores, o si se comprobara falsedad en algunos de los casos antes expuestos, el atleta quedara fuera de cualquier competencia. Si está compitiendo será suspendido inmediatamente y el tiempo de inactividad lo establecerá el Consejo de Honor de FEVEDA. El club y la asociación respectiva tendrán una penalidad de 100 CIEN DOLARES AMERICANOS o su equivalente en bolívares a la tasa del BCV y se instruirá expediente deportivo para ser enviado al Consejo de Honor. Hasta tanto el club y/o asociación, no cancele la multa correspondiente y se obtenga el pronunciamiento del Consejo de Honor, no podrán participar en ningún evento del calendario nacional.
- 11.6.** Las asociaciones cancelarán a Feveda un monto por concepto de afiliación de **VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS, 25 US\$**, o su equivalente en bolívares a la tasa del BCV., pagaderos en el primer bimestre del año 2.026.
- 11.7** Queda ***expresamente prohibido*** establecer normativas que involucren ***pagos adicionales para poder tramitar los traspasos***, tales como pagar el año completo de cuotas al club ya que condicionan el traspaso y eso no está contemplado en el presente reglamento.

Lo no previsto en este normativo, será resuelto conforme al espíritu y propósito de la junta directiva de la FEDERACION VENEZOLANA DE DEPORTES ACUATICOS, "FEVEDA", sus estatutos y reglamentos, así como de las leyes especiales aplicables a la materia, los principios generales del derecho, las resoluciones que al efecto se dicten y las máximas de experiencia susceptibles de aplicación, de manera supletoria.